

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26-10-2023. Informo al señor Juez que la parte demandante aporta a estas diligencias el envío de la notificación a la parte demandada. Y revisando las diligencias enviadas se pudo constatar que no las enviaron en debida forma.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 2965

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00359-00

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: NEXT INVERSIONES SAS

DEMANDADOS: MARIO HUMBERTO VARGAS GIRALDO

Agréguese a este proceso, la constancia de envío de la notificación personal a la parte demandada. Déjese en conocimiento para los fines a que haya lugar. De igual manera se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de que vuelva a enviar nuevamente y en debida forma la citación para notificación personal la que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales tal y como lo indicó el despacho en auto de septiembre 12 de 2023, así mismo allegar al juzgado prueba de las actuaciones que ha realizado tendientes a llevar a cabo dicha notificación.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f20bf06503247d31d64a95bbb56004deacbe318e7841a1e48a3bd2e75f976ac6**

Documento generado en 26/10/2023 10:34:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>